

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 069 422**

21 Número de solicitud: U 200802654

51 Int. Cl.:
A43B 23/08 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación: **29.12.2008**

71 Solicitante/s: **TECNOTAC, S.L.**
c/ Gran Bretaña, Parcela 152
03600 Elda, Alicante, ES

43 Fecha de publicación de la solicitud: **16.03.2009**

72 Inventor/es: **Riera Pérez, José**

74 Agente: **Toledo Alarcón, Eva**

54 Título: **Base para puntera de seguridad de calzado.**

ES 1 069 422 U

DESCRIPCIÓN

Base para puntera de seguridad de calzado.

Objeto de la invención

La presente invención se refiere a una base para puntera de seguridad de calzado, cuya evidente finalidad es la de constituir un medio que cierra la parte inferior de lo que es una puntera de seguridad de calzado, con objeto de permitir el montaje de punteras en calzados con suelas de mayor flexibilidad que las que presentan las requeridas convencionalmente en este tipo de calzado.

Antecedentes de la invención

Como es sabido, los calzados de seguridad que incorporan punteras rígidas para proteger los dedos de los pies frente a impactos accidentales, suelen estar fabricados con suelas de elevada rigidez, por lo que este tipo de calzados resultan incómodos, ya que si las suelas no tuvieran suficiente rigidez, las partes laterales e inferiores de la puntera rígida, ante la caída, por ejemplo, de una pieza de elevado peso sobre el pie, deformaría la propia suela, pudiendo causar el propio protector o puntera lesiones en el pie.

Evidentemente, la solución que se podría adoptar a primera vista es cerrar la parte inferior de la puntera de manera igual que está cerrada superiormente, lo cual puede ser incluso más peligroso ya que en el impacto la puntera o protector propiamente dicho se convertiría en una pinza o grapa que al cerrarse aplastaría el pie.

Es decir, la Normativa Europea EN 12568 establece unos estándares mínimos de resistencia al impacto y de compresión, obligando a que la parte inferior de la puntera quede liberada, por lo que en su base no puede adherirse ningún elemento que evite sacar el pie por la parte inferior de la puntera si fuera necesario.

Si se tiene en cuenta que las punteras suelen estar hechas de plástico rígido o incluso metálicas (preferentemente acero), quedando integradas en el propio calzado, es por lo que en caso de impacto podría llegar a actuar esa base de cierre inferior como grapa fatal para el usuario.

Igualmente, ocurre en cuanto a la compresión se refiere, ya que la puntera debe descansar en suela rígida, como se ha dicho con anterioridad, ya que al presionar con fuerza no debe bajar tanto como para presionar los dedos de los pies.

Descripción de la invención

La invención se refiere precisamente a una base para punteras de seguridad de calzado, es decir a un elemento que cierra la parte inferior de lo que es la puntera o protector, de manera tal que esa base constituye una pieza físicamente independiente de la propia puntera, resultando además fácilmente desacoplable para permitir sacar el pie por abajo en cualquier momento.

Más concretamente, la base de la invención está constituida por un cuerpo cuyo contorno se corresponde con el que presenta inferiormente la parte abierta de la puntera de seguridad, de manera que esa pieza o base presenta un rebaje en todo su contorno, a excepción lógicamente de la parte posterior, en cuyo rebaje queda posicionado precisamente el contorno perimetral de la parte inferior de la puntera, quedando así perfectamente adaptadas ambas piezas sin fijación de ningún tipo, sino únicamente superpuestas entre si y encajada la parte inferior de la pieza de la

puntera sobre la pieza base de la invención, permitiendo que ante cualquier circunstancia pueda independizarse esa pieza base y por tanto permitir sacar el pie por debajo de la puntera de seguridad.

Dicha pieza base puede estar materializada en cualquiera de los materiales en que pueda fabricarse la puntera de seguridad, constituyendo en cualquier caso un medio que permite distribuir la presión y por tanto montar la puntera de seguridad en suelas más flexibles que las habitualmente utilizadas.

Finalmente decir que aunque la base no queda fijada a la puntera, sino simplemente unidas ambas de forma superpuesta, evidentemente sujetas y fijadas entre si mediante la propia realización correspondiente al propio proceso de montaje del calzado en el que está aplicada la puntera de seguridad.

También decir que la pieza en funciones de base actúa como elemento sujetador de la propia puntera, en caso de ser presionada, incrementando con ello su resistencia a la compresión, aunque como anteriormente se ha dicho y en caso de accidente se pueden independizar ambas piezas entre si sin ningún tipo de problema.

Descripción de los dibujos

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una representación según una perspectiva en explosión de la pieza en funciones de base en situación de recibir la parte inferior de la puntera de seguridad de un calzado.

La figura 2.- Muestra una vista en perspectiva del montaje o vinculación entre si de las dos piezas representadas en la figura anterior.

Realización preferente de la invención

Como se puede ver en las figuras referidas, la base para puntera de seguridad de calzado objeto de la invención está constituida por un cuerpo o pieza (1) cuyo contorno será complementario al que presenta inferiormente la correspondiente puntera de seguridad (2), ya que como es sabido ésta última presenta una parte superior a modo de puente e inferiormente unos laterales o alas (3) entre los que se determina un espacio o hueco, haciendo que esta puntera de seguridad (2) sea abierta inferiormente, de manera que la base (1) está precisamente prevista para cerrar esa parte inferior abierta de la puntera (2).

Para ello, la pieza (1) que constituye la base presenta perimetralmente, a excepción de su borde posterior (4), un rebaje (5) que se extiende desde un escalón interno (6) hasta el propio borde de la base (1), de manera que en ese rebaje (5) es donde apoya perimetralmente el ala y perímetro inferior de la puntera de seguridad (2), tal como se representa claramente en la figura 2, haciendo que ambas queden relacionadas entre si en el propio proceso de fabricación del calzado, pero sin fijarse la una a la otra por ningún otro sistema, sino que son piezas independientes y que pueden independizarse ante un accidente o ante cualquier circunstancia para permitir sacar el pie por la parte inferior de la puntera de seguridad (2), previa liberación o independización de la comentada base (1).

REIVINDICACIONES

1. Base para puntera de seguridad de calzado, que estando prevista para cerrar la parte inferior de una puntera de seguridad de un calzado y permitir la utilización de suelas con cierta flexibilidad en ese tipo de calzado, se **caracteriza** porque está constituida por una pieza rígida cuyo contorno se corresponde con la parte abierta inferior de tal puntera de seguridad, habiéndose previsto en dicha pieza base un rebaje peri-

5 metral delimitado por un escalón interno, a excepción de su borde posterior, previsto para apoyar adaptadamente el contorno que determinan las alas laterales y parte anterior correspondiente a la parte inferior abierta de la puntera de seguridad, quedando ambas piezas relacionadas entre si con posibilidad de independizarse para permitir, ante cualquier accidente o circunstancia, la liberación de la pieza de base y correspondiente extracción del pie por la parte inferior de la puntera de seguridad.

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

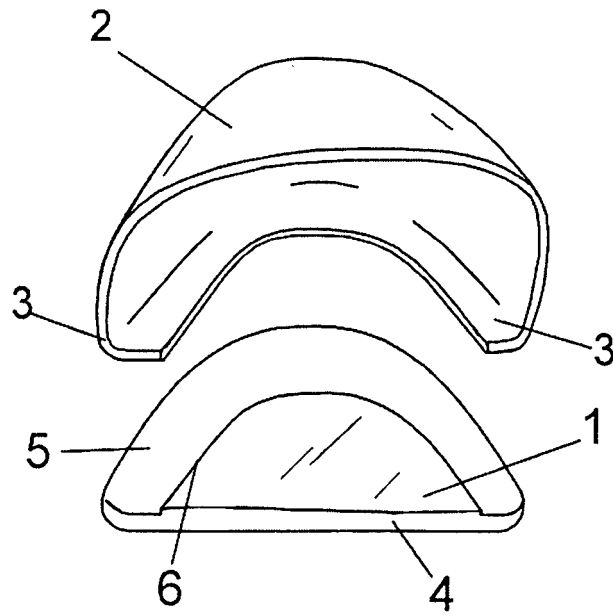


FIG. 1

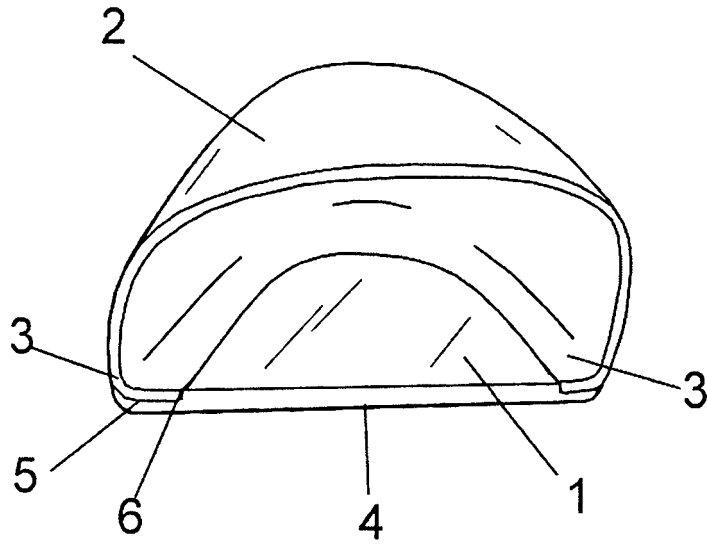


FIG. 2